



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

“Construyendo Juntos el Progreso”

Capital de los cocos

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-MDP/A**

Pucacaca, 12 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA:

VISTO:

El INFORME N° 007-2024-KPT-STDC-MDP de fecha 09 de febrero del 2024, remito por la Oficina de Defensa Civil y la NOTA DE COORDINACION N° 014-2024-MDP/GM de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de reforma constitucional) en concordancia en lo dispuesto en los artículos I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la referida ley, señala que los gobiernos regionales y locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, el numeral 16.5 del artículo 16 de la norma en mención, establece que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales. En el reglamento se desarrolla las funciones específicas y los procedimientos que deben cumplir las entidades públicas integrantes del SINAGERD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, en el marco de la Ley N°29664, ley del SINAGERD y su reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023-A-MDP, el titular de la entidad aprueba la Constitución de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pucacaca en cumplimiento de la Ley N° 29664;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la ley N°29664, ley del SINAGERD y su reglamento.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

“Construyendo Juntos el Progreso”

Capital de los cocos



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-A-MDP, el titular de la entidad aprueba la Constitución de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucacaca en cumplimiento de la Ley N° 29664;

Que, mediante el informe N° 007-2024-KPT-STDC-MDP de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Secretaría de Defensa Civil, la que Solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil y el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo para Gestión de Riesgos y Desastres, mediante acto resolutivo, al amparo de la ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Que, mediante la NOTA DE COORDINACION N° 014-2024-MDP/GM de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por Gerencia General, remite Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil y el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo para Gestión de Riesgos y Desastres, para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

De conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento de San Martín.

**ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR**, el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento de San Martín.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la División de Defensa Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a los interesados y demás dependencias de la Entidad, y a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación en el Portal Institucional.

## POR TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCACACA  
Armando Garza Ramirez  
ALCALDE